

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y **ante el desconocimiento de la información del destinatario**, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Planeación dentro del proceso administrativo de amenaza de ruina distinguido bajo el N°383 - 2016, por medio del Oficio OGU 2309 (ARCO 78837) de octubre 24 de 2019, citó al señor **JESÚS ANTONIO VILLADA ESCOBAR**, con la finalidad de darle traslado del contenido de del Informe Técnico UGR 2311 GED 41447 de diciembre 12 de 2016, originario de la Unidad de Gestión del Riesgo UGR de la Alcaldía de Manizales.

Como quiera que la empresa de mensajería CALI EXPRESS LTDA, Guía 612362840, realizó devolución de la citación, por medio del presente aviso se procede darle traslado del contenido de del Informe Técnico UGR 2311 GED 41447 de diciembre 12 de 2016, originario de la Unidad de Gestión del Riesgo UGR de la Alcaldía de Manizales, contra la cual les asiste el derecho, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de desfijación de este aviso, de solicitar aclaraciones, modificaciones o correcciones en los términos de ley.

El presente Aviso se fija por un término de 5 días en la cartelera de la Oficina de Gestión Urbanística, y se publica en la página electrónica de la Alcaldía de Manizales.

Fecha Fijación: **NOVIEMBRE 12 DE 2019 A LAS 7:00 A.M.**
Fecha Desfijación: **NOVIEMBRE 18 DE 2019 A LAS 4:00 P.M.**


JORGE ALBERTO VASQUEZ BOTERO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Urbanística
Secretaría de Planeación



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



4
- Jesús Antonio
Villada Escobar

UGR 2311 GED 41477-16

Manizales, Diciembre 12 de 2016

Doctor
JUAN DAVID AGUDELO GIL
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud de inicio de actuaciones administrativas por amenaza de ruina.

En atención a la solicitud allegada a esta Unidad por parte del señor GUILLERMO MUÑOZ PEREZ, líder comunal del barrio La Avanzada (Teléfono 3162864510), personal adscrito a esta Unidad realizó visita de inspección ocular a un inmueble localizado en la Carrera 7 cuya nomenclatura en la fachada principal indica que corresponde al No. 27ª-80 sector El Tachuelo (Carrera 7 No. 27A-62 según Sistema Estructurante Urbano y a nombre de Jesús Antonio Villada Escobar), predio identificado con ficha catastral 103000002740009000000000, donde se hicieron las siguientes observaciones:

100-125967

Se trata de un inmueble actualmente en estado de abandono el cual fue desocupado por sus propietarios aparentemente debido a su alto grado de vulnerabilidad estructural. El inmueble en mención corresponde a una edificación de dos plantas de uso residencial conformada estructuralmente en muros de bahareque, con entepiso en elementos de madera y cubierta originalmente en teja de barro.

Al momento de la visita se pudo advertir que la cubierta o techo de esta edificación había colapsado en su totalidad, por lo que ante la ausencia de este componente quedaron a la intemperie las demás partes de la edificación (paredes, pisos y cimentación) componentes en los que se evidencia un rápido y acelerado proceso de deterioro por acción fundamentalmente de las aguas lluvias, ya que al estar constituida la edificación por materiales naturales biodegradables (guadua y madera) estos vienen sufriendo procesos de pudrición que han originado colapsos parciales y sucesivos en la estructura los cuales se asocian directamente a fallas en puntos críticos de ésta, dichos eventos han comprometido gravemente tanto la integridad como la estabilidad general de la edificación, pudiendo en un momento determinado presentarse el colapso total de la misma, con riesgo para las edificaciones vecinas y sus ocupantes.

En este orden de ideas, se puede concluir que la estabilidad general de esta edificación se encuentra seriamente comprometida debido al alto grado de deterioro de los elementos estructurales que componen cada una de sus partes, alcanzando niveles de deterioro avanzados y con indicios de agotamiento generalizados, configurándose un estado de



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





Unidad
**Gestión
del Riesgo**

amenaza de ruina inminente siendo recomendable, por lo tanto, adoptar en el menor tiempo posible las medidas preventivas pertinentes, en este caso la demolición del inmueble, conforme a las disposiciones del artículo 2.2.6.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Anexo registro fotográfico.



Vistas fachada principal



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





Vistas interior de la misma

Cordialmente,

CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA
Director Técnico (E)
Unidad de Gestión del Riesgo

ALVARO VASQUEZ VASQUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión del Riesgo



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

